

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **PUNTO DE ACUERDO No. LX-187**

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR PRESIÓN E INTIMIDACIÓN A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES POR EJERCER SU DERECHO A INTERPONER CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE DECRETOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Estatal para que se abstenga de realizar presión e intimidación a los gobiernos municipales por ejercer su derecho a interponer controversia constitucional contra expedición y promulgación de decretos, promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto archívese el expediente relativo como asunto concluido.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



## SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 17 de noviembre del año 2010. DIPUTADO PRESIDENTE

## **RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS**

DIPUTADA SECRETARIA

**DIPUTADO SECRETARIO** 

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR PRESIÓN E INTIMIDACIÓN A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES POR EJERCER SU DERECHO A INTERPONER CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE DECRETOS.